

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C., **29 SEP. 2020**

Proceso N°. 11001400305020170110700

El apoderado memorialista deberá dar estricto cumplimiento a los proveídos en firme del 23 de enero y 12 de agosto de 2019 (fls. 32 y 37 C-1) informando sucintamente cual es el saldo insoluto a deber por los convocados, así como todos los particulares del referido incumplimiento expuesto a folio 30 de esta encuadernación.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 33 de hoy **30 SEP 2020** a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.